

3-2009

Dirección: Cdla. Velasco Ibarra
Calles Esmeraldas y Ambato
Machala - El Oro - Ecuador
Teléfono : 593-7-922069
Fax : 593-7-922069

Sercacho Cia. Ltda..

SPO-GG-001

Machala, Enero 05 del 2009

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Ciudad.-

EXP. No.: 39505-99

De mis consideraciones:

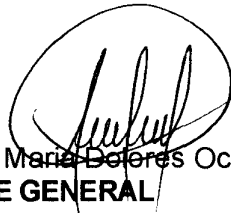
Mucho agradeceré se sirvan dar trámite a la separación de uno de los socios de mi Representada **SERCAOCHO CIA. LTDA.**, que por motivos personales a cedido sus participaciones sociales a los demás accionistas.

Adjunto la Escritura Pública según Notaria Sexta del cantón Machala

Agradeciendo la atención que de a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

SERCAOCHO CIA. LTDA.



Anl. Sist. María Dolores Ochoa T.
GERENTE GENERAL

39505

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE SERVICIOS
PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑORES LCDA. ELSIE FATIMA OCHOA
ERAZO Y ENRIQUE RODRIGO SOLANO VERA A FAVOR DE
CARLOS OSWALDO OCHOA Y GRIMALDO EFRÉN OCHOA.-

CUANTÍA: \$ 1.000,00

6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador; hoy día veintidós de Diciembre del año dos
9 mil ocho, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
10 **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por una parte, como
11 "Cedentes", los cónyuges señores Licenciada **Elsie Fatima Ochoa**
12 **Erazo y Enrique Rodrigo Solano Vera**, de estado civil casados; y por
13 otra parte, como "Cesionarios", los señores **Carlos Oswaldo Ochoa** y
14 **Grimaldo Efrén Ochoa**, de estado civil casados, en su orden. Los
15 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
16 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con
17 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
18 presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la
19 minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de
21 participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes:
22 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente
23 escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, la
24 señora Licenciada **Elsie Fatima Ochoa Erazo y su cónyuge señor**
25 **Enrique Rodrigo Solano Vera**, que está da su expresa autorización y
26 consentimiento; y, por otra en Calidad de Cesionarios los señores
27 **Carlos Oswaldo Ochoa**, casado, marino mercante y **Grimaldo Efrén**
28 **Ochoa**, casado, marino mercante. Los comparecientes son

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 ecuatorianos, domiciliados en este cantón Machala, legalmente capaces
2 para contratar y obligarse, quienes, en forma libre y voluntaria,
3 convienen en celebrar la presente escritura que contiene el contrato de
4 cesión de participaciones sociales en la Compañía de Responsabilidad
5 Limitada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía Servicios
6 Portuarios Ochoa Sercaocho Cia. Ltda., se constituyó mediante
7 escritura celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, con
8 fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobada
9 por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. (99-6-
10 1-1-0000388) de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos
11 noventa y nueve, habiéndose sido inscrita en el Registro Mercantil con
12 el número novecientos treinta y cuatro y anotada en el Repertorio bajo
13 el número mil quinientos noventa y ocho, con fecha veinticinco de
14 Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de
15 diez millones de sucres (Cuatrocientos dólares). 2.- Mediante Escritura
16 Pública celebrada el veintiocho de Junio del año dos mil uno, ante la
17 Notaría Tercera del Cantón Machala, la compañía procedió a Ampliar su
18 Objeto Social y por ende a Reformar su Estatuto Social, acto societario
19 aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante resolución
20 número cero dos. M.DIC. cero cero uno dos, de fecha veinte y dos de
21 Enero del dos mil dos, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
22 Machala con el número ochenta y seis, el veinte y ocho de Enero del dos
23 mil dos. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada el diez y nueve de
24 Julio del año dos mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, la
25 compañía procedió a realizar la conversión de su capital social de
26 sucres a dólares y por ende a reformar su Estatuto Social, acto
27 societario aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante
28 resolución número cero dos. M.DIC. cero cero tres uno tres, de fecha

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 doce de Noviembre del dos mil dos, debidamente inscrito en el Registro
2 Mercantil de Machala con el número ciento cuarenta y cuatro, el
3 dieciséis de Diciembre del dos mil dos. 4.- Mediante Escritura Pública
4 celebrada el veintiuno de Febrero del dos mil ocho, ante el Notario Sexto
5 del Cantón Machala, la Compañía Aumento su Capital y Reforma el
6 Estatuto Social, acto societario aprobado por la Superintendencia de
7 Compañía de Machala, mediante resolución número cero ocho. M.DIC.
8 cero dos dos siete, de fecha once de Agosto del dos mil ocho,
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Machala con el número
10 mil doscientos ochenta, y anotada en el repertorio bajo el número dos
11 mil setecientos setenta y nueve, el veinte y tres de Octubre del dos mil
12 ocho. 5.- La Junta Universal de Socio de la compañía reunida con fecha
13 veinte y cinco de Noviembre del dos mil ocho, autorizó a la socio señora
14 Licenciada **Elsie Fatima Ochoa Erazo**, para que ceda sus dos mil
15 quinientas participaciones, la misma que lo hace a favor de los señores
16 Carlos Oswaldo Ochoa y Grimaldo Efrén Ochoa, de la siguiente manera:
17 Grimaldo Efrén Ochoa, mil doscientas cincuenta participaciones a
18 razón de cuarenta centavos de dólar cada participación, por un valor
19 total de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
20 Carlos Oswaldo Ochoa, mil doscientas cincuenta participaciones a
21 razón de cuarenta centavos de dólar cada participación, por un valor
22 total de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se
23 acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.
24 **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes indicados, la señora
25 Licenciada **Elsie Fatima Ochoa Erazo y Enrique Rodrigo Solano**
26 **Vera**, socio de la Compañía Servicios Portuarios Ochoa Sercaocho Cia.
27 Ltda., y por los derechos que le corresponden en dicha Compañía dan
28 su expresa autorización y consentimiento, en este acto, libre y

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOT. R.O. PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 voluntaria y en forma irrevocable, ceden y transfieren sus dos mil
2 quinientas participaciones a razón de cuarenta centavos de dólar ada
3 uno, a los señores **Carlos Oswaldo Ochoa y Grimaldo Efrén Ochoa.**
4 Correspondiendo al Carlos Oswaldo Ochoa, mil doscientas cincuenta
5 participaciones, a razón de cuarenta centavos de dólar cada una, por
6 un valor total de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; y al señor Grimaldo Efrén Ochoa, correspondiendo mil
8 doscientas cincuenta participaciones a razón de cuarenta centavos de
9 dólar cada una, dando un valor total de Quinientos Dólares de los
10 Estados Unidos de Norteamérica, constituyéndose así en los únicos
11 socios de en la Compañía Servicios Portuarios Ochoa Sercaocho Cia.
12 Ltda., propietarios de cien por ciento del capital social de la Compañía
13 que corresponde a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica. Con la cesión de las participaciones sociales, el cedente
15 deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que
16 formular ningún reclamo, bajo ningún concepto. **CUARTA: PRECIO.-** El
17 precio de la presente transferencia es de UN MIL DOLARES (\$1000) que
18 los cesionarios han pagado en su totalidad al cedente según les
19 corresponde, quienes declaran haber recibido dicho valor a su entera
20 satisfacción. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**
21 En virtud de la cesión de participaciones que antecede; el cuadro de
22 integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera: ----
23 SOCIO CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO No PA.
24 Carlos Oswaldo Ochoa 5000 5000 12.500
25 Grimaldo Efrén Ochoa 5000 5000 12.500
26 TOTAL 10000 10000 25.000
27 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la completa validez de esta clase de instrumento. F)

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

MR. LUIS ZAMBRANO LARREA
 MONTEVIDEO, URUGUAY SEXTO
 REG. COM. INT. N. 104 00000

Preside la Junta el señor Grimaldo Ochoa, en calidad de Presidente de la Compañía, y como secretaria actúa la señora María Dolores Ochoa Triviño, en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria se constate, elabore la nómina de asistencia y se tome registro, de la misma manera pide se elabore el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- LA SEÑORA ELSIE FÁTIMA OCHOA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES EN EL VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES.

De inmediato el Presidente dispone que se proceda a dar lectura al PUNTO UNO del orden del día, el mismo que se refiere a la SOLICITUD DE LA SEÑORA ELSIE FATIMA OCHOA ERAZO DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA COMPAÑÍA, Referente a este punto la señora Elsie Fátima Ochoa, solicita la palabra y expone que por razones personales no puede continuar siendo parte de esta Compañía, por lo que pide a los socios le autoricen la cesión de participaciones que a ella le corresponden, luego de deliberar el tema, los socios presentes por UNANIMIDAD LE ACEPTAN SU DECISIÓN. Pide doña Elsie Ochoa la palabra, y emocionada deja constancia del agradecimiento a todos en el tiempo que han trabajado por la Compañía. La cesión de las participaciones que le corresponden a doña Elsie Fátima Ochoa, de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar, la hace a favor de los señores GRIMALDO EFREN OCHOA y CARLOS OSWALDO OCHOA de la siguiente manera:

GRIMALDO EFREN OCHOA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES a razón de cuarenta centavos de dólar cada participación, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CARLOS OSWALDO OCHOA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES a razón de cuarenta centavos de dólar cada participación, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Hasta aquí la intervención de doña Elsie Fátima Ochoa, misma que es aceptada y ratificada por UNANIMIDAD por cada uno de los socios.

Acto seguido por Secretaría se hace constar, que como resultado de la presente sesión quedan como únicos socios los señores GRIMALDO EFREN OCHOA y CARLOS OSWALDO OCHOA, con DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES CADA UNO y un capital de CINCO MIL DOLARES cada uno constituyendo así el capital total de la Compañía, de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se pasa a tratar el PUNTO DOS.- DELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA. Al respecto los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD autorizar al Representante Legal de la Compañía esto es la GERENTE GENERAL para que legalice los actos resueltos en la presente Junta, y realice los trámites pertinentes a la legalización del proceso de cesión de participación.

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminada la sesión a las diez horas treinta minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. F) Carlos Oswaldo Ochoa. F) Grimaldo Efren Ochoa. F) Elsie Fátima Ochoa Erazo; María Dolores Ochoa Triviño, Gerente General..-

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.- Machala 25 de noviembre del 2008.

MARIA DOLORES OCHOA TRIVIÑO
GERENTE GENERAL

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

REGISTRO PUBLICO SEXTO

700 - 177-1000000

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 DRA. SILVIA ZAMBRANO NOLES, Registro profesional número
2 quinientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de El Oro.
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a
4 escritura publica que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
6 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican
7 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

8
9
10 
11 Lcda. **ELSIE FATIMA OCHOA ERAZO**

12 C. C. No. 070126210-7

13
14 
15
16 Sr. **ENRIQUE RODRIGO SOLANO VERA**

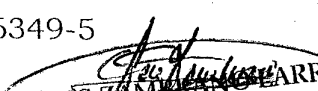
17 C. C. No. 010130151-3

18
19
20 
21 Sr. **CARLOS OSWALDO OCHOA**

22 C. C. No. 070012366-4

23
24
25 
26 Sr. **GRIMALDO EFREN OCHOA**

27 C. C. No. 070066349-5

28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

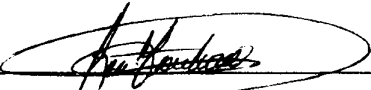
J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

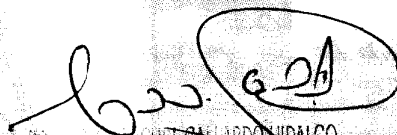
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*****



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

FICO: Que se tomó nota de ésta Escritura de Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges LCDA. **ELSIE FATIMA OCHOA ERAZO** Y **ENRIQUE RODRIGO SOLANO VERA** (Cedentes) a favor de **CARLOS OSWALDO OCHOA Y GRIMALDO EFREN OCHOA** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA.**, a foja No. 4.641, del Registro Mercantil del año 1.999; y, al margen de la última Escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 7.791 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


MIGUEL GALLARDO NIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY-

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Servicios Portuarios Ochoa Sercaocho Cía. Ltda., celebrada ante mí el día 11 de Noviembre de 1.999. *[Signature]*

Machala, 5 de Enero del 2.009



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

